



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 5 de agosto y 2 de septiembre de 2011.
- 2.- Otorgar a “Transportes Campillo, Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de almacenaje y distribución de mercancías en la calle de Gran Bretaña, nave 2.
- 3.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de bar, sin audición musical, en la calle Crevillente, número 9 bajo.
- 4.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de bar, sin música, en la calle Maestro Vives, número 1 bajo.
- 5.- Otorgar a “Dentales Senis, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de clínica dental, en la calle Orfebres Santalineá, número 16.
- 6.- Otorgar a “Puertas y Automatismos Salpe, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de taller de ensamblaje de piezas para puertas seccionales, en el Polígono Acceso Sur, manzana F, número 13.
- 7.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de clínica veterinaria integral en Plaza Vilanova d'Alcolea, número 6 bajo.
- 8.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de reparación de calzado en calle San Vicente, número 42 bajo.

9.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de taller de reparación de automóviles, chapa y pintura en calle Maestro Alonso número 2, antigua carretera de Alcora kilómetro 8, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la citada actividad.

10.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de bar sito en calle Sanahuja número 4.

11.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar, en la calle Jaén número 6 bajo.

12.- Otorgar a “Ena Yogures, Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de heladería, en la Avenida del Rey Don Jaime número 38.

13.- Otorgar a la mercantil “Zippy Comercio y Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal” licencia urbanística para la reforma interior de local para venta al por menor de ropa en el Centro Comercial Salera, Local C-2/3.

14.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios calle Virgen del Carmen número 11 licencia urbanística para la reforma de zaguán del edificio sito en la calle Virgen del Carmen número 11.

15.- Otorgar a la mercantil “Gestión Cartera Castellón, Sociedad Limitada” licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano y planta baja para cinco plazas de aparcamiento y trasteros y cuatro viviendas en tres plantas en alto y bajocubierta llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para cinco vehículos, en la calle Ramón y Cajal número 19.

16.- Desestimar las alegaciones presentadas en el plazo de audiencia previa a la demolición de las obras de ampliación de una edificación, destinada a vivienda unifamiliar de 40 metros cuadrados, en Suelo No Urbanizable Protegido-PEM, dentro del Plan Especial de la Marjalería, sito en Camino Travesera, TV-215, ya que las obras se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística en Suelo No urbanizable Protegido y ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de dichas obras.

17.- Desestimar las alegaciones presentadas en el plazo de audiencia previa a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una edificación, destinada a vivienda unifamiliar de 235 metros cuadrados, en el Camino Serradal, Travesía número 16, SE-156, en Suelo Urbanizable, 09-SU-R, sin desarrollar, dado que las obras se han efectuado sin licencia, y sustituyen la edificación anterior y ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de dichas obras.

18.- Desestimar las alegaciones presentadas en el plazo de audiencia previa a la demolición de las obras de construcción de una edificación destinada a cobertizo para guardar coches, trastero y construcción de 400 metros cuadrados, en la parcela 87, del polígono 13, Camino Primer Canal, 3, dado que se han realizado en Suelo No Urbanizable Común, SNUC-M, y ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de dichas obras.

19.- Desestimar las alegaciones presentadas en el plazo de audiencia previa a la demolición de las obras consistentes en el cerramiento de una terraza en la cubierta del edificio en la calle Manuel Cubedo, Urbanización Puertas del Pinar, número 31 por cuanto las obras realizadas suponen un incremento de volumen del edificio, el cual fue agotado con la construcción inicial del edificio y ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de dichas obras.

20.- Ordenar a la mercantil "Comayco Vidrio La Plana, Sociedad Limitada", que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en el cerramiento de un balcón recayente en fachada con una carpintería de aluminio blanco, en el inmueble sito en la calle Asensi, número 29-14^o-28^a, dado que se han realizado sin la oportuna licencia urbanística.

21.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 337-D/2011, de fecha 23 de agosto de 2011, que ascienden a un total de 1.702.150,87 euros.

22.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 383-D/2011 de fecha 29 de agosto de 2011 que está formada por una hoja y ascienden a un total de 72.000,28 euros.

23.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de mantenimiento del Hardware de los centros dependientes del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por un periodo de dos años y con un presupuesto máximo de 117.780,00 euros, más 21.200,40 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

24.- Aceptar la renuncia formulada a la concesionaria del puesto número 6 del Mercado Municipal San Pedro del Grao de Castellón a los derechos y obligaciones que pudieran corresponderle por esta condición.

25.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Rumana Europa Cultural (A.R.E.C.).

26.- Ratificar el Decreto dictado por el Excelentísimo señor Alcalde el 3 de agosto de 2011, mediante el que resolvió dar cumplimiento al Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 6 de abril de 2010, mediante el que se declara la imposibilidad de la ejecución in natura de la sentencia del TS, dictada en el recurso 8/3308/2004, interpuesto contra la aprobación definitiva del proyecto de emisario submarino.

27.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Modificar el “Plan Estratégico de Subvenciones” que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2010 de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incrementando en el importe de 200.000,00 euros el crédito que corresponde a las prestaciones económicas individualizadas de emergencia social, aprobar, asimismo, el proyecto de Modificación de Créditos número 2P/2011 por Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal del año 2011 por una cuantía de 200.000,00 euros, cuya financiación se realiza con cargo a bajas por anulación por la misma cantidad y formular al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.